



QUILLOTA, 01 de septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM:5624/VISTOS:

- 1) Carta de Productor General Aconcagua Eventos a Sr. Alcalde solicitando declarar como Ramada Oficial de Quillota durante la celebración de Fiestas Patrias a "La Gran Fonda Quillota";
- 2) El Acuerdo N°334/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/09/2014, Acta N° 37/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 334/14, Acta N° 37/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/09/2014 que dice: "**Por unanimidad se aprueba declarar Ramada Oficial de Quillota durante la celebración de Fiestas Patrias 2014, a la "LA GRAN FONDA QUILLOTANA", ubicada en calle Ariztía N°594, Quillota, Rancho Doña Catalina.**

SEGUNDO ADOPTE el Encargado de Prensa y Coordinador de Comunicaciones, Cultura y Turismo, las medidas pertinentes para la difusión de esta disposición mediante publicación en la Prensa Local y otros medios de Comunicación.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Comunicaciones - Prensa - Delegación San Pedro - Acuerdo N°334/14 Acta N° 37/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof